Decreto Nº 2089/2023

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0471
EXPEDIENTE N° 2023-00547210-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 03 MAY 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-00547210-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a los trabajadores del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal Convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2, 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos, y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal, constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recursos Humanos con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos, verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que por Resolución N° 2136/2007 se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de las Escuelas Primarias N° 122 de Bajada de Los Molles en cuatro (4) cargos; N° 25 de Cancha Huinganco en cuatro (4) cargos y N° 24 de Tricao Malal en ocho (8) cargos;

Que por Resolución N° 0024/2023, se realizó el cambio de Agrupamiento de Auxiliar de Servicio a Auxiliar Administrativo de agentes de la Escuela Primaria N° 8 de Ramón Castro;

Que por Resolución N° 0073/2023, se realizó el cambio de Agrupamiento de Auxiliar de Servicio a Administrativo de agentes del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 11 de Andacollo y del Centro de Formación Profesional N° 18 de Huinganco, quedando vacantes los cargos de Auxiliar de Servicio;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 2240/2022, dio de baja por jubilación al señor Carlos Alberto Díaz, Empleado N° 266.336 del Jardín de Infantes N° 5 de Cutral Có, y al señor Eduardo Adrián Rodríguez, Empleado N° 771.006, del Jardín de Infantes N° 38 de Picún Leufú;

ESCRIA
ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0471
EXPEDIENTE N° 2023-00547210-NEU-DESP#CED

Que, asimismo, por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1899/2022, se da de baja por fallecimiento, al señor Néstor Alejandro Quesada, Empleado N° 723.916 de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Cutral Có y vencido los plazos y no habiendo recibido documentación del extinto, se procede a cubrir la vacante;

Que por Disposición N° 246/2023 la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dio de baja por jubilación ordinaria al señor Arturo Felipe Hernández, Empleado N° 431.650, de la Escuela Primaria N° 102 de Cutral Có;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 783/2023, se reubicó a la señora María Amalia Pallalef, Empleada N° 659.257 de la Escuela Para Adultos N° 11 de Junín de los Andes al Centro Provincial de Enseñanza Media N° 28 de San Martín de los Andes en la vacante por jubilación de la señora Almazabal Beatriz Gertrudis según Disposición N° 2240/2022; quedando vacante para su cobertura un cargo de Auxiliar de Servicio;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 075/2023, dio de baja por jubilación ordinaria a la señora Hortencia Cheuquel, Empleada N° 200.235 en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 66 de Las Lajas; y por Disposición N° 123/2023, dio de baja por renuncia particular al señor Gustavo David Carrión, Empleado N° 19.180, en el Jardín de Infantes N° 82 de Villa La Angostura;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 782/2023, se reubicó a la señora Jessica Vanesa Alveal, Empleada N° 8.210 de la Escuela Primaria N° 301 al Jardín de Infantes N° 72 en la vacante producida por la creación de cargos según Resolución N° 0094/2023;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposiciones de N° 174/2023 y 193/2023, reubicó a los señores Nicolás Federico Pedrero y Fernando Ariel Azua, quedando dos (2) cargos vacantes para su cobertura;

Que se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio en los siguientes establecimientos educativos: Jardín de Infantes N° 73 de Plottier en ocho (8) cargos, por Resolución N° 0036/2023; Jardín de Infantes N° 83 de Plottier en siete (7) cargos, por Resolución N° 0037/2023; Instituto de Formación Docente N° 16 de Las Ovejas en cinco (5) cargos, por Resolución N° 1324/2022; y Jardín de Infantes N° 86 de Aluminé en seis (6) cargos por Resolución N° 0163/2022;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 144/2023, dio de baja por renuncia por razones particulares, al señor Lukas Ariel Fernández Monsalves, Empleado N° 31.503, en la Escuela Primaria N° 300 de Rincón de los Sauces;

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0471
EXPEDIENTE N° 2023-00547210-NEU-DESP#CED

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo sectorial, establece la fijación de las plantas funcionales escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicios, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas; no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Actas N° 002/2023, N° 003/2023, N° 004/2023, N° 005/2023, N° 006/2023, N° 007/2023, N° 010/2023 y N° 014/2023, convalidan las designaciones del personal detallado en la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo, el postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que, vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **PROPICIAR LA DESIGNACIÓN** en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el Documento IF-2023-00977726-NEU-DESP#CED que forma parte integrante de la presente norma.

2°) **ESTABLECER** que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado en el Artículo 1°, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.

3°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a la siguiente partida: JUR.09; SA.02; UO.02/03/04/05/07/09/10/11/12/13/14; PRG.031; SUBP.001/002/004/006/007; FIN.03; FUN.04; SUBF.01/02/04/06/07; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

4°) **FACULTAR** a la Subsecretaría de Hacienda a efectuar las conversiones presupuestarias correspondientes.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0471
EXPEDIENTE N° 2023-00547210-NEU-DESP#CED

5°) DISPONER que la Dirección Provincial de Recursos Humanos realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General Técnico Operativa y Distritos Escolares II, III, IV, V, VII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV.

6°) REGISTRAR, **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines dispuestos en el Artículo 5°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número: DECTO-2023-2089-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 24 de Octubre de 2023

Referencia: EX-2023-00547210- -NEU-DESP#CED - DESIGNACIÓN PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIO -

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00547210- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a los/as trabajadores/as del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal Convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2, 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos, y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal, constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recursos Humanos con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos, verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que por Resolución Nº 2136/2007 se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de las Escuelas Primarias N° 122 de Bajada de Los Molles en cuatro (4) cargos; N° 25 de Cancha Huinganco en cuatro (4) cargos y N° 24 de Tricao Malal en ocho (8) cargos;

Que por Resolución N° 0024/2023, se realizó el cambio de Agrupamiento de Auxiliar de Servicio a Auxiliar Administrativo de agentes de la Escuela Primaria N° 8 de Ramón Castro;

Que por Resolución N° 0073/2023, se realizó el cambio de Agrupamiento de Auxiliar de Servicio a Administrativo de agentes del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 11 de Andacollo y del Centro de Formación Profesional N° 18 de Huinganco, quedando vacantes los cargos de Auxiliar de Servicio;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 2240/2022, dio de baja por jubilación al señor Carlos Alberto Díaz, Empleado N° 266.336 del Jardín de Infantes N° 5 de Cutral Có, y al señor Eduardo Adrián Rodríguez, Empleado N° 771.006, del Jardín de Infantes N° 38 de Picún Leufú;

Que asimismo, por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1899/2022, se da de baja por fallecimiento, al señor Néstor Alejandro Quesada, Empleado N° 723.916 de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Cutral Có y vencido los plazos y no habiendo recibido documentación del extinto, se procede a cubrir la vacante;

Que por Disposición N° 246/2023 la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dio de baja por jubilación ordinaria al señor Arturo Felipe Hernández, Empleado N° 431.650, de la Escuela Primaria N° 102 de Cutral Có;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 783/2023, se reubicó a la señora María Amalia Pallalef, Empleada N° 659.257 de la Escuela Para Adultos N° 11 de Junín de los Andes al Centro Provincial de Enseñanza Media N° 28 de San Martín de los Andes en la vacante por jubilación de la señora Almazabal Beatriz Gertrudis según Disposición N° 2240/2022; quedando vacante para su cobertura un cargo de Auxiliar de Servicio;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 075/2023, dio de baja por jubilación ordinaria a la señora Hortencia Cheuquel, Empleada N° 200.235 en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 66 de Las Lajas; y por Disposición N° 123/2023, dio de baja por renuncia particular al señor Gustavo David Carrión, Empleado N° 19.180, en el Jardín de Infantes N° 82 de Villa La Angostura;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 782/2023, se reubicó a la señora Jessica Vanesa Alveal, Empleada N° 8.210 de la Escuela Primaria N° 301 al Jardín de Infantes N° 72 en la vacante producida por la creación de cargos según Resolución N° 0094/2023;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposiciones N° 174/2023 y 193/2023, reubicó a los señores Nicolás Federico Pedrero y Fernando Ariel Azua, quedando dos (2) cargos vacantes para su cobertura;

Que se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio en los siguientes establecimientos educativos: Jardín de Infantes N° 73 de Plottier en ocho (8) cargos, por Resolución N° 0036/2023; Jardín de Infantes N° 83 de Plottier en siete (7) cargos, por Resolución N° 0037/2023; Instituto de Formación Docente N° 16 de Las Ovejas en cinco (5) cargos, por Resolución N° 1324/2022; y Jardín de Infantes N° 86 de Aluminé en seis (6) cargos por Resolución N° 0163/2022;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 144/2023, dio de baja por renuncia por razones particulares, al señor Lukas Ariel Fernández Monsalves, Empleado N° 31.503, en la Escuela Primaria N° 300 de Rincón de los Sauces;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo sectorial, establece la fijación de las plantas funcionales escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicios, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas; no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Actas N° 002/2023, N° 003/2023, N° 004/2023, N° 005/2023, N° 006/2023, N° 007/2023, N° 010/2023 y N° 014/2023, convalidan las designaciones del personal detallado en la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo, el/a postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado/a con carácter provisorio por el

período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que, vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que mediante Resolución N° 0471/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la designación, en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento IF-2023-00977726-NEU-DESP#CED;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0471/2023.

Artículo 2º: DESÍGNASE en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento **IF-2023-00977726-NEU-DESP#CED** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: ESTABLÉZCASE que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado en el artículo 2º, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; UO.02/03/04/05/07/09/10/11/12/13/14; PRG.031; SUBP.001/002/004/006/007; FIN.03; FUN.04; SUBF.01/02/04/06/07; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by LLANCAFILO LOPEZ Rodrigo Osvaldo
Date: 2023.10.18 13:27:26 ART
Location: Provincia del Neuquén

Osvaldo Llancafilo
Ministro
Ministerio de Gobierno y Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2023.10.24 16:47:08 ART
Location: Provincia del Neuquén

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.10.24 16:47:09 -03'00'